RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR - PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-PUB-IDER-002-2023, CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE
CONSORCIO DEPORTIVO 002
JAVIER HERRERA
Fecha: 28/08/20233:25:04 PM
Código del mensaje: CO1.MSG.5211971

OBSERVACIONES

''Para el proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN, se debe descontar el puntaje asignado por VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DICAPACIDAD; aunque el proponente anexa el formato 8 y el certificado emitido por el ministerio de Trabajo, el proponente anexa el Formato 8 mal diligenciado, ya que, como lo indican los formatos de pliegos tipos, los cuales deben ser cumplidos a cabalidad, el formato solo debe ser firmado por el representante legal o el revisor fiscal, pero bajo ninguna circunstancia debe ser suscrito por las dos personas, como se puede observar a continuación:

(...)''

Respuesta de la entidad observación 1: En atención a su observación, el comité evaluador ha revisado e identificado que la situación puesta de presente no representa un aspecto que invalide el ofrecimiento del oferente Consorcio Infraestructura JPN, puesto que el documento se encuentra firmado por al menos la persona requerida en el pliego de condiciones.

En ese orden de en el presente caso se aplica el principio de lo sustancial sobre lo formal, máxime cuando no existe restricción o limitación sobre la suscripción del documento por persona adicional a la mínima exigida en el pliego de condiciones.

Se emite la respuesta a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

Yisad Gastelbondo Montero
Asesor jurídico externo – IDER
Evaluador jurídico